



VIGENCIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO MARTIANO

VALIDITY OF MARTÍ'S ECONOMIC THOUGHT

REINALDO MARÍN REYES*, MARLEN RODRÍGUEZ FUENTES

Centro Universitario Municipal de San José de las Lajas, Mayabeque, Cuba. E-mail: marlen.rodriguez@gmail.com

*Autor para correspondencia: Reinaldo Marín Reyes. E-mail: rmarin@unah.edu.cu

Resumen

Con el objetivo de valorar la vigencia del pensamiento económico de José Martí, se realiza la presente investigación, donde se constató la convergencia de su pensamiento con las cláusulas del Sistema de Control Interno y demás resoluciones emitidas por los Organismos de la Administración Central del Estado, por estar acorde a lo expuesto en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, que tributan a la actualización del Modelo Económico y Social de Desarrollo Socialista Cubano. Se concluye manifestando que su pensamiento económico expresa toda la probidad y valores ético-morales del ser humano, presentes en el carácter antimperialista de la Revolución Cubana. Sus ideas permiten extraer valiosas conjeturas para comprender la génesis de muchos de los fenómenos económicos y políticos que tienen lugar en la actualidad y demuestran su vigencia.

Palabras claves: pensamiento económico martiano, control interno

Abstract

With the objective of assessing the validity of José Martí's economic thought, this investigation was carried out, where the convergence of his thought with the clauses of the Internal Control System and other resolutions issued by the Central Administration Agencies of the State was confirmed, as it is in accordance with what is stated in the Guidelines of the Economic and Social Policy of the Party and the Revolution, which contribute to the updating of the Economic and Social Model of Cuban Socialist Development. It concludes by stating that his economic thought expresses all the probity and ethical-moral values of the human being, present in the anti-imperialist character of the Cuban Revolution. His ideas allow us to extract valuable conjectures to understand the genesis of many of the economic and political phenomena that take place today and demonstrate their validity.

Keywords: Martí's economic thought, internal control

Introducción

Hablar de José Julián Martí Pérez es bien difícil. No se puede calificar o acudir a la memoria del cubano que supo adelantarse con proféticas palabras a su tiempo, a quien ha sido objeto de estudios e inspiraciones por disímiles autores e investigadores como es el caso de Cintio Vitier, Roberto Fernández Retamar, Armando Hart y Lissette Mendoza, entre otros, los que han constatado lo valioso de las ideas de José Martí, por estar impregnadas de valores latinoamericanistas, ideológicos, políticos, éticos, antimperialistas y pedagógicos; pero, sobre todo, profundamente humanistas.

Entre las aristas de su obra, se encuentran las ideas económicas, en cuya prosa no existe una sistematización tangible que constate un pensamiento económico; no

obstante, sus doctrinas son un punto de referencia obligatorio, para comprender los males que aquejan al Orbe, así como, la necesidad de continuar edificando el Socialismo en Cuba. Los autores de esta investigación no son los primeros en ocuparse por indagar acerca de las ideas de José Martí referentes a los temas económicos.

Según (Esténger, 1953) en el siglo pasado, (Martínez, 1940) profundizó en los juicios de Martí, acerca de las labores de la tierra y sus relaciones con los lucros del negocio. También, Pozo (1942) tituló su investigación Las ideas económicas de Martí. Su trabajo superó la investigación anterior por el alto grado de información y el número de temas. Pero, esta época tiene como colofón el artículo de (Iduarte, 1945), cuyo valor consistió en ensalzar las reflexiones de Martí sobre economía”

Recibido: 08 de enero de 2025

Aceptado: 14 de marzo de 2025

Conflictos de intereses: Los autores de este trabajo no declaran conflicto de interés.

Contribución de autores: Los autores participaron en el diseño y redacción del trabajo, además del análisis de los documentos.



Este artículo se encuentra bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial (CC BY-NC 4.0). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



En los momentos actuales, otros han seguido este camino, entre ellos se destacan (Almanza, 1990), (Chacón, 2002), (Ochoa, 2003), (Vitier, 2008), (Escandell, 2011), (Fernández, 2012), (Curiel, 2012), (Enebral, 2012), (Arteche, 2013), (Estrade, 2016), (Cardoso, 2017), (Limonta, 2017), (Cabrera, 2018) y (Marín, 2019). Como nodo comunicante entre sus obras, sobresale la vigencia del pensamiento económico martiano, como una fuente obligatoria para promover una conciencia responsable, que contribuya al desarrollo económico y social sostenible de Cuba, además, del crecimiento espiritual y humano. No obstante, son aún insuficientes los estudios para descifrar las consideraciones sobre este parecer desde las ópticas pedagógica, didáctica, ética, estética, política, económica y filosófica de estos investigadores y las relaciones entre estas ciencias.

Lo abordado hasta aquí, demuestra que el tema ha sido objeto de análisis en diferentes contextos y épocas; pero en los momentos actuales reviste vital importancia, porque en él siempre hay un consejo, un mensaje alentador y alertador, visionario y profético del camino a seguir. El pensamiento económico martiano y su legado es un instrumento eficaz para alcanzar una sociedad más justa, inclusiva y humana.

Por tanto, el **objetivo** del presente trabajo es fundamentar la vigencia del pensamiento económico martiano.

Su actualidad radica, con su correspondencia, con el Lineamiento de la Política Económica y Social del Partido y La Revolución Nro. 197, el cual aboga por fortalecer el Control Interno y el externo ejercido por los órganos del Estado y del Gobierno, las entidades, así como, el control social, incluyendo el popular sobre la gestión administrativa; promover y exigir el respeto a la legalidad.

Desarrollo

La obra de José Martí en la era de la globalización, el neoliberalismo y la deformación de valores, no merece una simple lectura, pues su pensamiento trasciende, inspira, guía y oxigena, es el camino de todos aquellos que desean ser hombres y mujeres de bien.

De la obra de José Martí, se pueden extraer ideas que constituyen referentes importantes que denotan su pensamiento económico, así como su vigencia en la actualidad, por estar acorde a lo expuesto en los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, que tributan a la actualización del Modelo Económico y Social de Desarrollo Socialista Cubano.

Según (Vitier, 2016), José Martí al referirse a la economía expresa “(...) ordena la franquicia, pero cada país crea su especial Economía. Esta ciencia no es más que el conjunto de soluciones entre el trabajo y la riqueza: no tiene leyes inmortales: sus leyes han de ser, y son, reformables por esencia (...)”

Lo expresado por Martí es de vital importancia en la investigación que se presenta, ya que cada país

debe ordenar su economía de acuerdo a su situación geográfica, yacimientos minerales, comercio, desarrollo tecnológico, entre otras características. Es perceptible que solo se obtendrá crecimiento económico mediante el trabajo sostenido en las distintas esferas de la economía, la cual está regida por leyes que se modifican o derogan de acuerdo a las circunstancias propias del momento en que se vive.

Las ideas de Martí están vigentes en el uso y contenido de las cuentas, implícitas en las **Resoluciones Nos 494 y 500** de 2016 del Ministerio de Finanzas y Precios (Rodríguez, 2016).

Estas describen cómo se utilizarán en la economía cubana las transacciones económicas para su registro económico, que deben estar acorde con lo previsto en estas normativas; por tanto, estas resoluciones deciden la elaboración de los registros y controles contables que se utilizan.

A los 19 años del inicio de la guerra en Cuba, plantea “(...) prever es deber de los verdaderos estadistas: dejar de prever es un delito público: y un delito mayor no obrar, por incapacidad o por miedo en acuerdo con lo que se prevé (Martí, 2003).

Este criterio martiano lega aspectos metodológicos para la dirección de los procesos, en particular, es aplicable a los de la preparación, convicciones e ideología revolucionaria de los contadores, ya que el tema de la previsión es de vital importancia en el trabajo de los estadistas y contadores, por lo que pareciese José Martí el propio autor de la Resolución No. 60 de 2011 de la Contraloría General de la República, que manifiesta que es un “proceso integrado a las operaciones con un enfoque de mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal; se implementa mediante un sistema integrado de normas y procedimientos, que contribuyen a prever y limitar los riesgos internos y externos, proporciona una seguridad razonable al logro de los objetivos institucionales y una adecuada rendición de cuentas (Portela, 2011).

Se ha de tener en cuenta que, según Martí, en la previsión está la visión anunciativa de los males de los que hay que cuidarse para no sucumbir y así, evitar el fracaso. Esto es válido en lo personal, social, político y económico. Múltiples pueden ser los errores económicos, ya sean por incapacidad, por falta de previsión o por irresponsabilidad; pero para todos ellos hay sanciones en correspondencia con los perjuicios ocasionados al Estado. El pensamiento económico martiano está estrechamente relacionado con los componentes del Control Interno.

Ambiente de Control: sienta las pautas para el funcionamiento legal y armónico para el desarrollo de las acciones, reflejando la actitud asumida por la máxima dirección y el resto del colectivo en relación con la importancia del Sistema de Control Interno. Este puede considerarse como la base de los demás componentes.

Conforma el conjunto de buenas prácticas y documentos referidos a la constitución de la organización, al marco legal de las operaciones aprobadas (Portela, 2011).

De lo antes expuesto, se deduce lo necesario que resulta el conocimiento y dominio de las leyes y documentos para que exista un buen Ambiente de Control, pues al decir de Martí: “las leyes son indudablemente respetables (Martí, 2003). Este aforismo da la medida de que la sociedad está regida por leyes que el ser humano debe respetar; por tanto, en el funcionamiento armónico de las entidades cubanas, se necesita de un conjunto de normativas para lograr adecuadas prácticas y una buena gobernanza de los recursos económicos, financieros y humanos.

Gestión y Prevención de Riesgos: establece las bases para la identificación y análisis de los riesgos que enfrentan los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades para alcanzar sus objetivos. Una vez clasificados los riesgos en internos y externos, por procesos, actividades y operaciones, y evaluadas las principales vulnerabilidades, se determinan los objetivos de control y se conforma el Plan de Prevención de Riesgos para definir el modo en que habrán de gestionarse. Existen riesgos que están regulados por disposiciones legales de los organismos rectores, los que se gestionan según los modelos de administración previstos (Martí, 2003).

“Nadie quiere convencerse que prever es ver antes que los demás (Martí, 2003). Se devela el énfasis de José Martí en la necesidad de preparar al ser humano para la vida, para que enfrente los males que le rodean de forma certera, con una óptica previsiva, con el propósito de identificar y enfrentar la corrupción e ilegalidades y otras violaciones que conspiran con la integridad del ser humano, que es el objetivo de este componente del Control Interno.

Actividades de Control: establece las políticas, disposiciones legales y procedimientos de control necesarios para gestionar y verificar la calidad de la gestión, su seguridad razonable con los requerimientos institucionales, para el cumplimiento de los objetivos y misión de los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades (Martí, 2003).

Hay que recordar que “la disciplina engendra un deseo: el de infringirla” (Martí, 2003). Esta insignia de Martí expresa cuán importante es el control y la disciplina de los medios por lo que los contadores deben fiscalizar, con una contabilidad que cumpla los principios y normas elementales del Control Interno, mediante registros y controles adecuados de las transacciones que se produzcan, para evitar así la inobservancia de las leyes de los organismos rectores.

Este componente es considerado indispensable, pues de él depende que los contadores lo utilicen como una herramienta en la detención y detección de infracciones de la disciplina, además, de considerar que, al hacer una correcta aplicación de él, ya existe cierto control en la entidad.

Información y Comunicación: precisa que los órganos, organismos, organizaciones y demás entidades deben disponer de información oportuna, fiable y definir su sistema de información adecuado a sus características; que genera datos, documentos y reportes que sustentan los resultados de las actividades operativas, financieras y relacionadas con el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias, con mecanismos de retroalimentación y la rendición transparente de cuentas (Portela, 2011).

La información debe protegerse y conservarse según las disposiciones legales vigentes, pero no engavetarse, hay que divulgarlas oportunamente, comunicarlas en el mejor sentido, porque hablar con conocimiento no es un error, “el hablar no es pecado, sino gala.

Espaciar las necesidades de información de la entidad, confrontarlas con la realidad circundante y concretar la estrategia sobre la comunicación es esencial en los momentos actuales. El Control Interno necesita de esa comunicación e intercambio eficaz, donde se cumplan los cronogramas de despachos entre subordinados y directivos con el propósito de tomar decisiones oportunas mediante un proceso de retroalimentación.

Supervisión y Monitoreo: está dirigido a la detección de errores e irregularidades que no fueron detectados con las actividades de control, lo cual permite realizar las correcciones y modificaciones necesarias. Esta se realiza mediante dos modalidades de supervisión: actividades continuas que son aquellas que, incorporadas a las actividades normales generan respuestas dinámicas, entre ellas el seguimiento sistemático realizado por las diferentes estructuras de dirección y evaluaciones puntuales que son ejecutadas por los responsables de las áreas, por auditorías internas y externas (Portela, 2011).

No se puede olvidar que “(...) para conocer es necesario examinar (...) (Martí, 2003). Una administración efectiva es aquella que sea capaz mediante la fiscalización de sus recursos económicos, financieros y humanos, de potenciar un sistema de diagnóstico fluido, que le permita determinar alteraciones de la disciplina del Control Interno y tomar medidas de acuerdo a la gravedad de los daños ocasionados. Estas ideas de Martí formulan la necesidad de que la supervisión y el monitoreo sean una práctica sistemática.

Lo expresado hasta aquí determina el lugar que ocupa la cultura como visión totalizadora de la sociedad en el pensamiento martiano. Hay que comprender que Martí se aproximó, desde la cultura a muchas esferas, entre ellas a la economía: pues en su pensamiento económico supo comprenderla desde las peculiaridades de América Latina, subrayando el camino propio, tanto al enjuiciar los problemas y contradicciones de Cuba, sobre todo la búsqueda de soluciones propias para las dificultades, lo que lo llevaría a afirmar para todos los tiempos que “a conflictos propios, soluciones propias (Esténger, 1953).

Este pensamiento martiano sirve de fundamento al Control Interno, que se implementa en la actualidad y constata que las ideas de José Martí aportan un pensamiento económico capaz de transformar los modos de actuación de los economistas.

Las ideas analizadas anteriormente revelan que el estudio del pensamiento económico de José Martí, permite articular sus criterios en el análisis de los componentes del Control Interno, lo cual tiene un gran valor teórico, metodológico y práctico, no solo para su ejecución en las diferentes actividades, si no, además, para la formación de una cultura económica y jurídica de toda la población en sentido general. Ello revela la pertinencia social del tema que se presenta.

José Martí, manifiesta que “no es buen sistema económico el inexorable e inflexible; el que, porque atiende al bien de muchos, se cree dispensado de atender al mal de pocos. Es verdad que aquel es preferible a éste, en último e irremediable extremo; pero es verdad también que debe procurarse, en tanto que se pueda, la situación igualmente benéfica, igualmente previsora para todos (Esténger, 1953).

Las ideas anteriores se contextualizan con lo expuesto en el artículo No.1 de la Ley de la Seguridad Social, la que regula que “el Estado garantiza la protección adecuada al trabajador, a su familia y a la población en general mediante el Sistema de Seguridad Social, que comprende un régimen general de seguridad social, un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales (Alarcón de Quesada, 2008).

Por otra parte, en la legislación mencionada se plantea además que “el régimen de asistencia social protege a cualquier persona no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda (Alarcón de Quesada, 2008).

En las cláusulas de esta ley y las modificaciones efectuadas por medio de Decretos Leyes, se contempla la voluntad política del Estado en brindar apoyo económico a todas las personas naturales no aptas para trabajar y la forma en que el Estado exige y controla a las entidades el cumplimiento de esta normativa, además, de la confección de los registros y controles contables derivados de la misma.

Es válido recordar los planteamientos de José Martí en la Conferencia Monetaria Internacional de las Américas de 1891, cuando hace referencia a “cuando un pueblo es invitado a unión por otro, podrá hacerlo con prisa el estadista ignorante y deslumbrado, (...) pero el que siente en su corazón la angustia de la patria, el que vigila y prevé, ha de inquirir y ha de decir qué elementos componen el carácter del pueblo que convida y el del convidado (...), (Lazo, 2015).

Por tanto, las ideas antes expresadas están presentes en la Ley No. 118 de 2014, de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Ley de la Inversión Extranjera, que manifiesta “(...) Cuba ante los desafíos que enfrenta para alcanzar

un desarrollo sostenible puede, por medio de la inversión extranjera, acceder a financiamiento externo, tecnologías y nuevos mercados, insertar productos y servicios cubanos en cadenas internacionales de valor y generar otros efectos positivos hacia su industria doméstica, contribuyendo de esta manera al crecimiento de la nación (...), (Castro, 2016).

La Revolución en función de lograr los objetivos económicos, sociales y políticos que promueve mediante la inserción en la Alianza Bolivariana para los pueblos de América (ALBA) potenciará fuentes de ingresos provenientes de la prestación de servicios y la participación del capital extranjero, en aras del desarrollo.

Martí alega, además, en el citado artículo que “ningún pueblo hace nada contra su interés; de lo que se deduce que lo que un pueblo hace es lo que está en su interés. Si dos naciones no tienen intereses comunes no pueden juntarse. Si se juntan, chocan (...), (Lazo, 2015).

Lo cual se ratifica con las palabras del Líder Histórico de la Revolución, cuando dijo “somos capaces de producir los alimentos y las riquezas materiales que necesitamos con el esfuerzo y la inteligencia de nuestro pueblo. No necesitamos que el imperio nos regale nada (...), (Castro, 2016).

Reflexiones efectuadas por motivo de la visita del presidente Obama, donde se ratifica una vez más las contradicciones que existe entre el Gobierno de Cuba y de los Estados Unidos, por lo que en las palabras de Fidel se encuentra la continuidad del pensamiento de José Martí y reforzarán la convicción e ideales de los contadores.

Siguiendo el ideal martiano, de que la economía y política siempre van de la mano al manifestar “quien dice unión económica, dice unión política (...), (Lazo, 2015). Es importante destacar la unidad dialéctica entre economía y política en el proceso de formación de bienes económicos y/o de servicios, ya que estos desde su función económica responden a objetivos políticos priorizados por el Estado.

Fiel seguidor del pensamiento martiano, Fidel Congreso Internacional de Economía de 1998, manifiesta “(...) para ser economistas del pueblo deben ser economistas políticos y los políticos deben ser políticos, con un mínimo de conocimientos económicos y si es posible, con un máximo de conocimientos en ese campo, que hoy es la base realmente sobre la cual se está jugando el destino de la humanidad, la base sobre la cual se desarrollan nuestras luchas (...”, (Castro, 1998). Se reafirma la preocupación por los problemas económicos y el nexo que existe entre economía y política y la continuidad del pensamiento martiano en la obra de la Revolución.

Otra idea de gran importancia para esta investigación es la expresada por Martí, acerca de “(...) contribución es retribución del pueblo al gobierno por los cuidados que con el pueblo tiene el gobierno (...), (Esténger, 1953). Palabras que manifiestan la importancia de las contribuciones para el Estado y para el pueblo.

Al respecto la Ley No. 113 de 2012, Ley Tributaria, de la Asamblea Nacional del Poder Popular, plantea la necesidad de “comprender el pago de tributos al Estado como parte de un deber social para cubrir los gastos en que este incurre con el fin de satisfacer los requerimientos de la sociedad (...), (Alarcón de quesada, 2012).

El sistema tributario representa un instrumento activo de regulación y control de la actividad económica por parte del Estado, lo que conlleva a potenciar la motivación por el trabajo, la rentabilidad y la disciplina social, contribuye, además, a la distribución de forma más racional de los ingresos entre las ramas de la economía con el fin de asegurar proyectos, programas de desarrollo social y proteger a sectores vulnerables de la población.

El sistema tributario garantiza la estabilidad de los precios, atenúa fluctuaciones en el ciclo económico y mantiene un adecuado equilibrio financiero, por lo que se aprecia la justicia de la obra de la Revolución y la continuidad de los preceptos de su Héroe Nacional, que desde entonces era del criterio que es el Estado quien debe distribuir los bienes en la población, lo que lo distingue del pensamiento liberal de su época. Los aportes al presupuesto del Estado están presentes en los temas Inventarios, Nóminas y Activos Fijos Tangibles.

Es importante para los económicos y pueblo cubano; aquel que creció bajo los preceptos de Martí, su rechazo a financiamientos ilícitos para la guerra por la independencia y al de los económicos, dirigentes, funcionarios y pueblo cubano.

Al respecto la Resolución No 268 de 2018 del Ministerio de Finanzas y Precios, es una de ellas, “estipula las regulaciones sobre la tenencia y manipulación del dinero en efectivo de los órganos y organismos del Estado, uniones de empresas, unidades presupuestadas y demás entidades, que forman el sistema de los órganos y organismos del Estado, las organizaciones y asociaciones vinculadas al Presupuesto del Estado y sus empresas y las organizaciones políticas y de masas (Ministerio de Finanzas y Precios, 2018).

Lograr una correcta tenencia y administración del efectivo depositado en las cajas de las entidades producto de la venta de bienes, prestación de servicios o los fondos destinados para asumir los pagos de viáticos, es de vital importancia para evitar hechos que la ley los tipifique como delictivos, aunque enuncien grandes resultados en cuanto a rentabilidad y eficiencia económica. La administración del efectivo depende del control interno y de una óptima contabilidad.

En suma, quedó probado la vigencia del pensamiento económico de José Martí y su convergencia con las resoluciones emitidas por los Organismos de la Administración Central del Estado; por lo que en su accionar la grandeza del pensamiento económico de Martí, confluye con los epítetos de algunos estudiosos de su obra y otras personalidades que se han sentido inspirados por el acervo imperecedero de sus ideas:

- El poeta y periodista nicaragüense Rubén Darío, a quien Martí llamó hijo, lo calificó como “El Maestro”.
- La poetisa, feminista y pedagoga chilena Gabriela Mistral expresó sobre él que era “El hombre más puro de la raza”.
- Para el poeta, ensayista y narrador mexicano Alfonso Reyes era “El Supremo Varón Literario”.
- El escritor, poeta, ensayista, crítico literario y biógrafo argentino Ezequiel Martínez Estrada lo llamó no solo un “Héroe”, sino, además, un “Sabio, un Santo, un Mártir y el Faro que mejor nos guía”.
- Por otra parte, el escritor, periodista, ensayista y filósofo cubano Jorge Mañach, al referirse a Martí lo denominó como “El Apóstol”.
- El Líder Histórico de la Revolución le atribuye la “Paternidad de la más Creadora Revolución del Continente Americano”.

A este hombre considerado el más universal de los cubanos, no le fue extraño ningún problema de su tiempo. Sin perder su esencia se desdobló como hijo, como hermano, como padre, como amigo, como patriota, como pensador y escritor, soñó la idea de la libertad de Cuba desde temprana edad, y persiguió ese sueño hasta su último aliento; sin embargo, su sencillez y humildad quedaron reflejados en una estrofa de su poemario Versos Sencillos, cuando escribió: “yo quiero cuando me muera sin patria, pero sin amo tener en mi tumba un ramo de flores y una bandera”. está la clave para la implementación del Modelo Económico y Social de Desarrollo Socialista Cubano.

Conclusiones

La consulta a las investigaciones realizadas sobre el pensamiento económico de José Martí, permitió la sistematización de los referentes teórico-metodológicos sobre el tema. Él expresa toda la probidad y valores ético-morales del ser humano, presentes en el carácter antimperialista de la Revolución Cubana. Sus ideas permiten extraer valiosas conjeturas para comprender la génesis de muchos de los fenómenos económicos y políticos que tienen lugar en la actualidad y demuestran su vigencia.

Referencias bibliográficas

- Vitier C. Martí en la Universidad. La Habana: Editorial Pueblo y Educación; 2002.
- Pedraza Rodríguez LO. Resolución No.494 de 2016. La Habana: Ministerio de Finanzas y Precios; 2016.
- Pedraza Rodríguez LO. Resolución No.500 de 2016. Ministerio de Finanzas y Precios; 2016.
- Martí J. Obras completas: edición crítica. La Habana: Editorial Ciencias Sociales; 2003. T

- Bejerano Portela. GM. Resolución No.60 de 2011. La Habana: Contraloría General de la República; 2011.
- Batlle JS. José Martí: Aforismos. La Habana: Centro de Estudios Martianos; 2004.
- Martí J. Obras completas: edición crítica. La Habana: Editorial Ciencias Sociales; 2003. T 19.
- Esténger R. José Martí: Obras Escogidas. Madrid: Ediciones Aguilar; 1953.
- Alarcón de Quesada R. Ley No.105 de 2008. La Habana: Asamblea Nacional del Poder Popular; 2008.
- Lazo Hernández JE. Ley No.118 de 2015. La Habana: Asamblea Nacional del Poder Popular; 2015.
- Castro Ruz F. Reflexión: El hermano Obama. Periódico Granma [Internet].2016 Mar 28. [citado 5 May 2024]. Disponible en: <http://www.granma.cu/reflexiones-fidel/2016-03-28/el-hermano-obama-28-03-2016-01-03-16?page=64>
- Castro Ruz F. Discurso de Clausura del Congreso Internacional de Economía [Internet]. La Habana: Consejo de Estado; 1998. [citado 5 May 2024]. Disponible en: <http://www.cuba.cu/gobierno/discursos/1998/esp/f030798e.html>
- Alarcón de Quesada R. Ley No.113 de 2012. La Habana: Asamblea Nacional del Poder Popular; 2012.
- Ministerio de Finanzas y Precios. Resolución Nro.268. La Habana; SE; 2018.
- Valdés Galarraga R. Diccionario del Pensamiento Martiano. 4 Ed. La Habana: Ciencias Sociales; 1995.